



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

VBD/mvn

DON VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO. DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS**, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ASUNTO URGENTE ÚNICO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 70/2015 DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE AUTOMOCIÓN PARA LOS VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y MAQUINARIAS: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Vistos los documentos del expediente de Contratación nº 70/15, de suministro de combustibles y lubricantes de automoción para los vehículos, embarcaciones y maquinarias, en el que constan:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha de 22/10/2015, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha de 17/12/2015. por el que se admite la oferta presentada por la entidad BP OIL ESPAÑA, S.A.U., y se le requiere a que aporte la documentación exigida en el Pliego regulador del contrato.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo de 28 de enero de 2016.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de Suministro de combustibles y lubricantes de automoción para los vehículos, embarcaciones y maquinarias de este Ayuntamiento, a la entidad BP Oil España, S.A.U., provista de C.I.F. A-28.135.846, domiciliada en Alcobendas (Madrid), Avenida de Barajas nº 30, por el precio de **ciento ochenta mil euros (180.000,00 €)**, IVA incluido, y a los precios unitarios ofertados por dicha entidad y con sujeción a los Pliegos elaborados al efecto, con un plazo de ejecución de un año.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

TERCERO: La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VISADO: EL ALCALDE, Víctor Mora Escobar

Código Seguro De Verificación:	aian//vrE3PYXTh0zKAXfQ==		Fecha	03/02/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Victor Mora Escobar			
	Victor Barbero Dieguez			
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/aian//vrE3PYXTh0zKAXfQ==		Página	1/1

